COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de mayo de 2023.

ORDEN PARTICULAR N°.258...

VISTO: La Nota N° 290 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual eleva la Nota N° 142 del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato N° 45/2022, suscripto con la firma Mes Ingeniería S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2022 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Fuerza Aérea 2022 - 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 74/2023 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea, solicita la Ampliación del Contrato N° 45/2022, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Fuerza Aérea 2022 - 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2022, esta solicitud se origina ante la necesidad de realizar servicios de reparaciones menores de la cantina de la I Brigada Aérea, a fin de mejorar la infraestructura que se encuentra muy deteriorada, por tal motivo es imperiosa la necesidad de la ampliación mencionada para brindar al personal un ambiente mas confortable.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 42.399.339 (Guaraníes cuarenta y dos millones trecientos noventa y nueve mil trecientos treinta y nueve), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 49, Objeto del Gasto 242, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 16 de fecha 23 de mayo del 2023, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 45/2022, suscripto con la Firma Mes Ingeniería S.A., por el monto de Gs. 42.399.339 (Guaraníes cuarenta y dos millones trecientos noventa y nueve mil trecientos treinta y nueve).

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
★ COMANDANTE ★

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº 258 /2023

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 45/2022, suscripto con la firma Mes Ingeniería S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 03/2022 para la de la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Fuerza Aérea 2022 - 2023, por el monto de Gs. 42.399.339 (Guaraníes cuarenta y dos millones trecientos noventa y nueve mil trecientos treinta y nueve).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 45/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA